



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

Lambayeque, 24 de Noviembre del 2023

VISTOS:

NOTA DE ENVIO N°14964 – CARTA N°073-2023-CL/BG de fecha 26 de Setiembre del 2023, CARTA N° 036-2023/MPL-GIU-SGSLO fecha 27 de setiembre del 2023, CARTA N° 078-2023/MPL-CSN/RL/LAMBAYEQUE fecha 17 de octubre del 2023, CARTA N° 037-2023/MPL-GIU-SGSLO fecha 23 de octubre del 2023, CARTA N° 038-2023/MPL-GIU-SGSLO 24 de Octubre del 2023, PROVEIDO N° 147-2023/MPL-GIU-SGSLO de 31 de Octubre del 2023, INFORME N° 039-2023/MPL-GIU-SGSLO-MCHC de fecha de 06 de noviembre del 2023, INFORME N°094-2023/MPL-SGSyLO de fecha 16 de noviembre y el INFORME N°233-MPL-GIU, todos estos dieron origen al recalcu de la Liquidación del Contrato de Obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

1

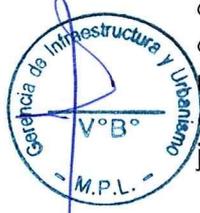
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 28607 -Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del título preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Con fecha 12 de Septiembre del 2022, se suscribió el Contrato de Obra N° 099-2022/MPL-GM, para la Ejecución de Obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, suscrito

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

RECIBIDO 24 NOV 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

entre La Municipalidad Provincial de Lambayeque y el Contratista **CONSORCIO LAMBAYEQUE**, conformado por las Empresas **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES RIBAB E.I.R.L.** con RUC N° 20488040988 y con 80% de participación, y **SG INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.** con RUC N° 20570646681, con 20% de participación, quienes estuvieron representados por parte de la municipalidad, el Gerente Municipal Abogado Branko Flores Muñoz y por parte del Consorcio, el Sr. Oscar Severo Porro Portero.

Con fecha 18 de Noviembre del 2022, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno de la Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CON CUI N°2463027**

Con fecha 22 de Noviembre del 2022 se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la **OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CON CUI N°2463027**

Con fecha 28 de Noviembre del 2022, mediante **ADENDA N°01** al contrato de **CONSORCIO LAMBAYEQUE**, se designa como Representante Común del Consorcio Lambayeque al **Sr. Benito Gutiérrez Uriarte**.

Con fecha 13 de Marzo del 2023 se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01** de la **OBRA : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CON CUI N°2463027**, reiniciándose las labores el día 20 de marzo del 2023, con una nueva fecha de término de obra el 27 de mayo del 2023, esto por causa de fuerza mayor por presencia de lluvias fenómeno YAKU, se actualizo el cronograma de ejecución de obra el mismo que fue aprobado por la Entidad comunicando dicha aprobación con **CARTA N°144-2023-MPI-GIU-SGOFYTATP** de fecha 10 de abril del 2023.

RECIBIDO 24 NOV 2023



*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

Con fecha 20 de Marzo del 2023 se suscribe el **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01** de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE - SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO -SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N°2463027

Con fecha 03 de Abril del 2023 se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 02** de la OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE - SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO -SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N°2463027, reiniciándose las labores el día 13 de abril del 2023, con una nueva fecha de término de obra el 06 de junio del 2023, esto por causa de fuerza mayor por presencia de lluvias fenómeno YAKU, el cronograma valorizado actualizado señalado en el punto anterior continuó, teniendo en cuenta que corresponde al mismo mes, el cual fue presentado por el contratista mediante **CARTA N°196-2023-MPI-GIU-SGOFYTATP** de fecha 30 de mayo del 2023.

Con fecha 13 de Abril del 2023 se suscribe el **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 02** de la OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE - SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO -SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N°2463027.

Con fecha 06 de Junio del 2023 se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 03** de la OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE - SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO -SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N°2463027, reiniciándose las labores el día 11 de junio del 2023, con una nueva fecha de término de obra el 11 de junio del 2023, de no existir el documento de CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO O PREVISIÓN PRESUPUESTAL, que abale que la Entidad la Municipalidad Provincial de Lambayeque cuente con los recursos necesarios para la ejecución y pago del 100% de los mayores metrados de la partida 05.04 CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2" (0.05 M), el cronograma valorizado actualizado señalado en el punto anterior continuó, teniendo en cuenta que corresponde al mismo mes, el cual fue presentado por el contratista

RECIBIDO 24 NOV 2023



Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

mediante **CARTA N°245-2023-MPI-GIU-SGOFYTATP** de fecha 22 de junio del 2023.

Con fecha 28 de junio del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°045-2023/MPL-GIU** se aprueba la ampliación de plazo N°01 por ejecución de mayores metrados, por un total de 45 días calendarios, siendo la nueva fecha de término de obra el 26 de julio del 2023, se presentó el cronograma actualizado, que fue aprobado por la entidad cursando notificación de aprobación con **CARTA N°319-2023-MPI-GIU-SGOFYTATP** de fecha 18 de agosto del 2023

Con fecha 05 de septiembre del 2023 se suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA** donde el Comité de Recepción de Obra declara CONFORME la ejecución de la obra en mención y verificaron que los trabajos ejecutados se cumplieron en Conformidad a los Planos de Replanteo y Especificaciones Técnicas; pasando la obra a formar parte de la infraestructura de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, salvo vicios ocultos.

Con Nota de Envío N° 14964/2023 de fecha 26 de setiembre del 2023, el Representante Común del Contratista CONSORCIO LAMBAYEQUE Sr. Benito Gutiérrez Uriarte, presenta a la Entidad mediante CARTA N°073-2023-CL/BG , el Expediente de Liquidación de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, CON CUI N°2463027, para su revisión, evaluación y conformidad respectiva. Dicho Expediente es derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Con fecha 27 de Setiembre del 2023 mediante **CARTA N° 036-2023/MPL-GIU-SGSLO**, se le remite la Liquidación de contrato de obra al Consorcio San Nicolás (Supervisión de obra) de la **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, CON CUI N°2463027

Con fecha 17 de Octubre del 2023 mediante CARTA N° 078-2023/MPL-CSN/RL/LAMBAYEQUE la supervisión remite **INFORME DE REVISION Y OBSERVACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA**

RECIBIDO 24 NOV 2023





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CON CUI N°2463027”.

Con fecha 23 de Octubre del 2023 mediante CARTA N° 037-2023/MPL-GIU-SGSLO se le alcanza Al CONSORCIO LAMBAYEQUE que realice el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES presentados por la supervisión de la OBRA : **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CON CUI N°2463027”.**

Con fecha 25 de Octubre del 2023 se alcanza **INFORME DE REVISION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CON CUI N°2463027”.**

Con fecha de 31 de octubre del 2023 mediante **PROVEIDO N°147-2023/MPL-GIU-SGSLO** se le deriva la liquidación de obra a la asistente de liquidaciones para su revisión y aprobación

Con fecha 06 de Noviembre del 2023 mediante **INFORME N°039-2023/MPL-GIU-SGSLO** aprueba la liquidación de obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CON CUI N°2463027”.**

Con fecha 16 de noviembre del 2023 mediante **INFORME N°094-2023/MPL-SGSyLO**, el subgerente de Supervisión y Liquidación de obra da la conformidad a la liquidación de obra.

Con fecha 23 de noviembre mediante **INFORME N°233-2023/MPL-GIU**, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo da conformidad al informe emitido por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación indicando lo siguiente:

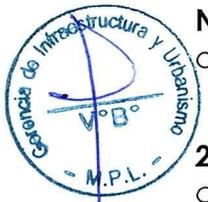
- **Fórmula polinómica por contrato principal :**
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE - SAN JOSÉ TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO - SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

OBRA:

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



RECIBIDO 24 NOV 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE

CONTRATISTA: CONSORCIO LAMBAYEQUE

UBICACIÓN:

Area geográfica 1

MES: feb-22

FORMULA: $K = 0.054*(Jr / Jo) + 0.386*(AAr / AAo) + 0.385*(Mr / Mo) + 0.175*(Gr / Go)$

RECIBIDO 24 NOV 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
GERENCIA DE INGRESOS MUNICIPALES
M.P.A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA ASesoría Jurídica
M.P.L.

Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas
M.P.L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
M.P.L.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
M.P.L.

6

SIMBOLO	DESCRIPCION	INDICE	% INCID.	COEFIC. (Ci)	BASE	nov-22		dic-22		ene-23		feb-23		mar-23	
					feb-2022	INDICE	K								
J	MANO DE OBRA	47	100.000%	0.054	650.44	702.10	0.058	702.10	0.058	704.78	0.059	704.78	0.059	704.78	0.059
AA	AGREGADO GRUESO	05	87.310%	0.386	504.45	517.48	0.420	512.93	0.412	519.13	0.411	518.43	0.411	522.41	0.411
	ASFALTO	13	12.690%		2834.30	3292.82		3200.24		3141.12		3141.12		3118.40	
M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	49	100.000%	0.385	392.63	427.32	0.419	424.47	0.416	425.61	0.417	431.15	0.423	426.07	0.418
	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	100.000%	0.175	501.62	537.89	0.188	542.16	0.189	543.39	0.190	544.99	0.190	551.82	0.193
COEFICIENTE DE REAJUSTE					1.000		1.085		1.076		1.076		1.082		1.080

SIMBOLO	DESCRIPCION	INDICE	% INCID.	COEFIC. (Ci)	BASE	abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23	
					feb-2022	INDICE	K								
J	MANO DE OBRA	47	100.000%	0.054	650.44	704.78	0.059	704.78	0.059	704.78	0.059	704.78	0.059	738.61	0.061
AA	AGREGADO GRUESO	05	87.310%	0.386	504.45	519.44	0.412	520.52	0.412	524.30	0.412	517.57	0.404	511.62	0.421
	ASFALTO	13	12.690%		2834.30	3152.40		3147.78		3114.66		3043.92		3095.61	
M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	49	100.000%	0.385	392.63	426.11	0.418	419.05	0.411	415.54	0.407	410.52	0.403	422.94	0.415
	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	100.000%	0.175	501.62	554.89	0.194	556.66	0.194	555.81	0.194	557.98	0.195	560.08	0.195
COEFICIENTE DE REAJUSTE					1.000		1.082		1.076		1.071		1.060		1.092

SIMBOLO	DESCRIPCION	INDICE	% INCID.	COEFIC. (Ci)	BASE	oct-22	
					feb-2022	INDICE	K
J	MANO DE OBRA	47	100.000%	0.054	650.44	702.10	0.058
AA	AGREGADO GRUESO	05	87.310%	0.386	504.45	513.88	0.425
	ASFALTO	13	12.690%		2834.30	3403.58	
M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	49	100.000%	0.385	392.63	436.49	0.428
	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	100.000%	0.175	501.62	535.12	0.187
COEFICIENTE DE REAJUSTE					1.000		1.098

- Cálculos de reajustes - Contractual

Valorización Contractuales		Valorización Programada		Valorización Ejecutada		K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Reconocido	
N°	Fecha	Mensual "C"	Acumulado	Mensual "D"	Acumulado		E	Mensual C x E	Acumulado	Mensual D x E	Acumulado	Mensual
A	B											
	nov-22	57,747.00	57,747.00	47,954.55	47,954.55	0.076	4,367.31	4,367.31	3,626.73	3,626.73	3,626.73	3,626.73
	dic-22	916,217.78	973,964.78	1,201,144.98	1,249,099.53	0.076	69,989.85	74,357.16	91,755.43	95,382.16	70,730.43	74,357.16
3	ene-23	1,842,098.98	2,816,063.76	1,194,610.00	2,443,709.54	0.082	151,209.90	225,567.06	98,060.35	193,442.51	98,060.35	172,417.51
4	feb-23	1,517,839.28	4,333,903.04	1,908,299.83	4,352,009.37	0.080	121,082.06	346,649.12	152,230.13	345,672.64	152,230.13	324,647.64
5	mar-23	404,000.92	4,737,903.96	625,297.82	4,977,307.19	0.082	33,012.29	379,661.41	51,095.22	396,767.86	51,095.22	375,742.86
6	abr-23	659,602.12	5,397,506.08	883,930.46	5,861,237.65	0.076	49,852.84	429,514.25	66,807.62	463,575.48	53,771.39	429,514.25

Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!



Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

7	may-23	1,158,526.72	6,556,032.80	489,910.65	6,351,148.30	0.071	82,726.22	512,240.47	34,982.75	498,558.23	34,982.75	464,497.00
8	jun-23	99,890.22	6,655,923.02	317,494.19	6,668,642.49	0.060	6,000.95	518,241.42	19,073.61	517,631.84	19,073.61	483,570.61
	jul-23	73,184.91	6,729,107.92	33,242.58	6,701,885.07	0.092	6,740.26	524,981.68	3,061.61	520,693.45	3,061.61	486,632.22

Por lo tanto el monto del cálculo de reajuste del monto contractual a favor del **CONSORCIO LAMBAYEQUE** es S/. 486,632.22 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y dos con 22/100 soles) sin IGV.

- Cálculo de reajustes - Mayor Metrado (Carpeta Asfáltica E=2')

Valorizaciones por Mayor Metrado		Valorización Ejecutada		K-1	Reajuste Real		Reajuste Reconocido	
N°	Fecha	Mensual "D"	Acumulado	E	Mensual D x E	Acumulado	Mensual	Acumulado
B	jun-23	1,612,670.78	1,612,670.78	0.060	96,881.93	96,881.93	96,881.93	96,881.93
	jul-23	257,988.53	1,870,659.31	0.092	23,760.51	120,642.44	23,760.51	120,642.44

Por lo tanto el monto del cálculo de reajuste del mayor metrado a favor del **CONSORCIO LAMBAYEQUE** S/. 120,642.44 (Ciento Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y dos con 44/100 soles) sin IGV.

- Cálculo de deducción de reajuste que no corresponden por adelanto directo.

Valorizaciones		Monto Programado		Monto Ejecutado		Kr	Ka	Deducción Programada		Deducción Ejecutada		Deducción Reconocida	
N°	Fecha	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado			oct-22	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual
1	nov-22	57,747.00	57,747.00	47,954.55	47,954.55	1.076	1.098	-116.67	-116.67	-96.88	-96.88	-116.67	-116.67
2	dic-22	916,217.78	973,964.78	1,201,144.98	1,249,099.53	1.076	1.098	1,787.49	-1,904.16	2,343.37	-2,440.25	-2,343.37	-2,460.04
3	ene-23	1,842,098.98	2,816,063.76	1,194,610.00	2,443,709.54	1.082	1.098	2,638.11	-4,542.27	1,710.83	-4,151.08	-2,082.23	-4,542.27
4	feb-23	1,517,839.28	4,333,903.04	1,908,299.83	4,352,009.37	1.080	1.098	2,493.53	-7,035.80	3,134.98	-7,286.06	-3,134.98	-7,677.25
5	mar-23	404,000.92	4,737,903.96	625,297.82	4,977,307.19	1.082	1.098	-592.28	-7,628.08	-916.70	-8,202.76	-916.70	-8,593.95
6	abr-23	659,602.12	5,397,506.07	883,930.46	5,861,237.65	1.076	1.098	1,335.50	-8,963.58	1,789.70	-9,992.46	-1,789.70	-10,383.65
7	may-23	1,158,526.72	6,556,032.79	489,910.65	6,351,148.30	1.071	1.098	2,786.14	-11,749.72	1,178.19	-11,170.65	-1,366.07	-11,749.72
8	jun-23	99,890.22	6,655,923.02	317,494.19	6,668,642.49	1.060	1.098	-343.33	-12,093.05	1,091.24	-12,261.89	-1,091.24	-12,840.96
SUB TOTAL DE D.A.D.				-	12,840.96								

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

Por lo tanto el monto del cálculo de deducción de reajuste que no corresponden por adelanto directo a favor del **CONSORCIO LAMBAYEQUE** es de S/. 12,840.96 (Doce Mil Ochocientos Cuarenta con 96/100 soles) sin IGV.

- Cálculo de deducción de reajuste que no corresponden por adelanto de materiales

Material: **MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES**

Indice: **47**

Incidencia: **0.054**

Porcentaje: **100.00%**

FECHA DE PAGO	MONTO OTORG. (SIN/IGV)	DESCRIPCION I.U.	INDICES MATERIAL			MONTO DEFLAT.	VALORIZACION		MTO. BTO. VALORIZ	DEL MONOMIO		MONTO UTILIZADO	(lr - la)/lo	DEDUCCION
			o (FEB-2022)	a (DIC - 22)	lr (ENE - 23)		No.	AL		COEF.	%			
28/12/2022	S/150.000.00	47	650.44	702.10	704.78	S/138,963.11	2	DIC-2022	1,201,144.98	0.054	100.000%	S/64,861.83	0.004	S/267.25
			650.44	702.10	Ir (FEB - 23) 704.78		3	ENE-2023	1,194,610.00	0.054	100.000%	S/64,508.94	0.004	S/265.80
			650.44	702.10	Ir (MAR - 23) 704.78		4	FEB-2023	1,908,299.83	0.054	100.000%	S/103,048.19	0.004	S/39.52
												↓		
												S/9,592.34		
Sub-Total I.G.V.											TOTAL	S/138,963.11		572.57 103.06
Total														675.63

8

Material: **MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO**

Indice: **49**

Incidencia: **0.385**

Porcentaje: **100.00%**

FECHA DE PAGO	MONTO OTORG. (SIN/IGV)	DESCRIPCION I.U.	INDICES MATERIAL			MONTO DEFLAT.	VALORIZACION		MTO. BTO. VALORIZ	DEL MONOMIO		MONTO UTILIZADO	(lr - la)/lo	DEDUCCION
			o (FEB-2022)	a (DIC - 22)	lr (ENE - 23)		No.	AL		COEF.	%			
28/12/2022	S/595,821.58	49	392.63	424.47	425.61	S/551,128.30	2	DIC-2022	1,201,144.98	0.385	100.000%	S/462,440.82	0.003	S/1,342.70
			392.63	424.47	Ir (FEB - 23) 431.15		3	ENE-2023	1,194,610.00	0.385	100.000%	S/459,924.85	0.017	S/1,508.88
												↓		
												S/88,687.48		
Sub-Total I.G.V.											TOTAL	S/551,128.30		2,851.58 513.28
Total														3,364.86

Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

Material: AGREGADO GRUESO

Indice: 5

Incidencia: 0.337

Porcentaje: 87.31%



FECHA DE PAGO	MONTO OTORG. (SIN/IGV)	DESCRIPCION I.U.	INDICES MATERIAL			MONTO DEFLAT.	VALORIZACION		MTO. BTO. VALORIZ	DEL MONOMONIO		MONTO UTILIZADO	(lr - la)lo	DEDUCCION
			FE (FEB-2022)	DI (DIC - 22)	IR (ENE - 23)		No.	AL		COEF.	%			
11/10/2021	S/600.000.00	5	504.45	512.93	519.13	S/590,080.52	2	DIC-2022	1.201.144.98	0.337	87.310%	S/353.435.94	0.012	S/4,343.94
			504.45	512.93	518.43		3	ENE-2023	1.194.610.00	0.337	87.310%	S/351.513.03	0.011	S/2,580.13
												↓		
												S/236.644.58		
Sub-Total I.G.V.												TOTAL S/590,080.52		6,924.07
Total														1,246.33
														8,170.40

RECIBIDO 24 NOV 2023

9



MATERIAL	INDICE	Monto deducción de reajuste que no corresponden por adelanto de materiales sin IGV
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	S/. 572.57
MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	49	S/. 2,851.58
AGREGADO GRUESO	5	S/. 6,924.07
TOTAL		S/. 10,348.22

Por lo tanto el monto del cálculo de deducción de reajuste que no corresponden por adelanto de materiales corresponde descontarle al **CONSORCIO LAMBAYEQUE** de los reajustes del mayor metrado el monto de S/. 10,348.22 (Diez Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 22/100 soles) sin IGV.

- Retención del 10% por fiel cumplimiento del mayor metrado.



ITEM	CONCEPTO	VALORIZACIÓN N°01	VALORIZACIÓN N°02	TOTAL
A	Retencion del Monto Garantía de Fiel Cumplimiento 10%	161,267.08	25,798.85	187,065.93

Por lo tanto el monto de retención del 10% por fiel cumplimiento del mayor metrado a favor del **CONSORCIO LAMBAYEQUE** es S/. 187,065.93 (Ciento Ochenta y Siete Mil Sesenta y Cinco con 93/100 soles) sin IGV.



Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

- Pago de Valorización de Mayores Gastos Generales por Ampliación de plazo de 45 días calendarios.

Valorización de Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo de 45 días calendarios.	Desde el 12 de Junio al 26 de Julio del 2023
Monto Sin IGV	S/. 79,833.15 Sin IGV*

*En la liquidación se está considerando el concepto **MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR AMPLIACION DE PLAZO - 45 DÍAS** como **PENDIENTE DE PAGO**, debido a que se trata de una valorización tramitada, con aprobación de Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, mediante **Informe N°1186-2023-MPL-GIU-SGOFYATP**, encontrándose en proceso de desembolso.

- Descuento de Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo de 45 días Calendarios

El descuento de Mayores Gastos Generales es de **S/. 22,662.12 (Veintidos Mil Seiscientos Sesenta y dos con 12/100 soles) sin IGV.***

*CORRESPONDE DESCUENTO POR DÍAS QUE SE SUPERPONEN, ENTRE AMPLIACION DE PLAZO POR MAYOR METRADO Y VALORIZACIONES 8 Y 9 DE PLAZO CONTRACTUAL (PERIODO: 12 AL 30 DE JUNIO Y DEL 01 AL 26 DE JULIO = TOTAL 45 DÍAS CALENDARIOS)

Por lo tanto después de todo el análisis y cálculos realizados en la liquidación de obra se ha obtenido lo siguiente:

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CONSORCIO LAMBAYEQUE
ING. OSCAR PARI SILVA SANTISTEBAN
ING. ESPOSORIO NUÑEZ RIMARACHIN

C.1	AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	MONTO CONTRACTUAL	S/ 6,701,885.07	
1.1.2	REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 486,632.22	

Lambayeque, ciudad moderna
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 24 NOV 2023





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

1.1.3	MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR AMPLIACION DE PLAZO - 45 DÍAS *(1)	S/	79,833.15	
1.1.4	MAYORES METRADOS N°01	S/	1,870,659.31	
1.1.5	REAJUSTE DE MAYORES METRADOS N°01	S/	120,642.44	
1.1.6	DEDUCCION DE REAJ. Q´ NO CORRESPONDE A. DIRECTO	S/	12,840.96	
1.1.7	DEDUCCION DE REAJ. Q´ NO CORRESPONDE A. MATERIALES	S/	-10,348.22	
1.2.0	PAGADO			
1.1.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/	6,701,885.07	
1.1.2	POR REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/	0.00	
1.1.3	POR MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR AMPLIACION DE PLAZO - 45 DÍAS	S/	0.00	
1.1.4	POR VALORIZACIONES DE MAYORES METRADOS	S/	1,870,659.31	
1.1.5	POR REAJUSTE DE MAYORES METRADOS	S/	0.00	
1.1.6	DEDUCCION DE REAJ. Q´ NO CORRESPONDE A. DIRECTO	S/	0.00	
1.1.7	DEDUCCION DE REAJ. Q´ NO CORRESPONDE A. MATERIALES	S/	0.00	
		S/	9,262,144.93	8,572,544.38
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/		689,600.55
DE LOS ADELANTOS OTORGADO:				
2.1.0	OTORGADO:			
2.1.1	ADELANTO EN EFECTIVO	S/	672,910.79	
2.1.2	ADELANTO POR MATERIALES	S/	1,345,821.59	
2.2.0	AMORTIZADO:			
2.2.1	ADELANTO EN EFECTIVO	S/	672,910.79	
2.2.2	ADELANTO POR MATERIALES	S/	1,345,821.59	
			2,018,732.38	2,018,732.38
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/		0.00
C.3 OTROS CONCEPTOS (MULTAS Y PENALIDADES)				
3.1.1	CALCULAD	S/	9,638.55	
3.1.2	APLICADO	S/		9,638.55
			9,638.55	9,638.55
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/	0.00	

RECIBIDO 24 NOV 2023



Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

C.4 OTROS CONCEPTOS (RETENCIONES)			
4.1.1	RETENCIÓN Garantía de Fiel Cumplimiento 10% - MAYOR METRADO N°01	S/	187,065.93
4.1.2	DESCUENTO DE GASTOS GENERALES VARIABLES *(2)	S/	-22,662.12
4.1.3	DEVUELTO	S/	0.00
			164,403.81
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	164,403.81

C.5 RESUMEN DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- En Efectivo	0.00	689,600.55
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	PENALIDADES	0.00	0.00
IV	RETENCIONES	0.00	164,403.81
	SUB TOTAL	0.00	854,004.36
	SUB TOTAL		854,004.36
	IGV		153,720.78
	TOTAL		1,007,725.14

SON: UN MILLON SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 14/100 SOLES
OBSERVACIONES

*(1) En la liquidación se está considerando el concepto **MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES POR AMPLIACION DE PLAZO - 45 DÍAS** como **PENDIENTE DE PAGO**, debido a que se trata de una valorización tramitada, con aprobación de Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, mediante Informe N°1186-2023-MPL-GIU-SGOFYATP, encontrándose en proceso de desembolso.

(2) Sobre el **DESCUENTO DE GASTOS GENERALES VARIABLES**, corresponde al cálculo realizado por esta supervisión (detallado en Anexo 01) por los días que se superponen los Gastos Generales variables entre la **AMPLIACION DE PLAZO POR MAYOR METRADO Y PLAZO CONTRACTUAL**

ANÁLISIS LEGAL

PRIMERO. Sobre el particular, debemos de informar que el organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE ha evaluado en reiteradas opiniones que la Liquidación de un contrato de obra puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 24 NOV 2023

12



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el estado económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Así, la Liquidación del Contrato de Obra, debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afecten la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del estado como penalidades aplicables al contratista por incumplimientos al contrato, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyan al cumplirse supuestos y que determinan el saldo a favor de una de las partes

SEGUNDO .- Que, el procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra se encuentra previsto en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, en el que manifiesta:

El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

TERCERO.- En esa medida, estando a la conformidad otorgada por los órganos correspondientes mediante los informes que versan en los actuados y tomando en cuenta el Informe Técnico Contable de los gastos realizados remitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad; no existiendo controversia alguna respecto a los cálculos realizados, resulta factible la emisión de la Resolución de aprobación de Liquidación el Contrato de Obra.

CUARTO.- Que, el cálculo de Reajuste por Fórmula Polinómica en la Liquidación del Contrato de Obra se encuentra previsto en el Artículo 195 – Reajustes del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de

RECIBIDO 2 4 NOV 2023



*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF en el que indica lo siguiente:

Artículo 195. Reajustes 195.1. En el caso de obras, los reajustes se calculan aplicando el coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización, siendo un reajuste a cuenta. **195.2. Conforme se conozcan los Índices Unificados de Precios que corresponden al mes siguiente de la valorización,** se calcula el coeficiente de reajuste "K" hasta llegar al coeficiente de reajuste definitivo y con este se determina el monto del reajuste definitivo, lo cual puede generar un monto diferencial por regularización de reajustes que se puede ir calculando y pagando en las valorizaciones siguientes o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Artículo 199. Efectos de la modificación del plazo contractual 199.4. Solo cuando la ampliación de plazo sea generada por la paralización total de la obra por causas ajenas a la voluntad del contratista, da lugar al pago de mayores gastos generales variables debidamente acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista. En este caso la ampliación de plazo no se generó por la paralización total de la obra, por lo que corresponde el pago de los Gastos Generales de Ampliación de Plazo.

Que habiéndose cumplido con lo establecido en el Artículo 209 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N°344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la Liquidación del Contrato N°099-2022/MPL-GM para la ejecución de la Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO -SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**", CON CUI N°2463027.; siendo el Costo Final de la Obra ascendente a de S./10'902,589.72 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 72/100 SOLES), ello de acuerdo a los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, avalados por la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y Sub Gerencia de

RECIBIDO 24 NOV 2023



*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

Contabilidad, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad A Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad ó a quien corresponda **efectuar el pago a favor del contratista del monto de S/. 574,226.01 INCLUIDO IGV** por Reajustes de Fórmula polinómica del contrato principal Contractual.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad ó a quien corresponda **efectuar el pago a favor del contratista por Reajustes de Fórmula polinómica por Mayor Metrado N° 01 el monto NETO de S/ .130,147.18 INCLUIDO IGV**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO EN SOLES INCLUIDO IGV
1	REAJUSTE DE FORMULA POLINOMCA POR MAYOR METRADO N°01	S/. 142,358.08
2	DEDUCCION DE REAJ. Q´ NO CORRESPONDE A. MATERIALES	- S/. 12,210.90
3	MONTO NETO DE REAJUSTE DE FORMULA POLINOMCA POR MAYOR METRADO N°01: (1)-(2)	S/. 130,147.18

15

RECIBIDO 2 4 NOV 2023



ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad ó a quien corresponda, **páguese a favor del Consorcio Lambayeque, por Mayores Gastos Generales Variables por Ampliación de Plazo -45 DIAS (PENDIENTE DE PAGO NO VISUALIZADO EN AUXILIAR STANDARD OTORGADO POR LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD) S/ .94,203.12 INCLUIDO IGV.**

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad o a quien corresponda, **□Páguese a favor del Consorcio Lambayeque, por deducción de Reajuste que no corresponde por adelanto directo. Cuyo monto ascendente es: 15,152.33 Soles Incluye IGV.**

ARTÍCULO SEXTO .- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad ó a quien corresponda **efectuar la liberación de la retención del fiel cumplimiento del Mayor Metrado N°01 por el monto NETO de S/ . 193,996.50 INCLUIDO IGV**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 - 2023/MPL-GM

ITEM	DESCRIPCION	MONTO EN SOLES INCLUIDO IGV
1	RETENCION VALORIZACION POR MAYOR METRADO N°01	S/. 220,737.80
2	DESCUENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CALENDARIOS	S/. 26,741.30
3	MONTO NETO DE RETENCION VALORIZACION POR MAYOR METRADO N°01: (1)-(2)	S/. 193,996.50

ARTICULO SETIMO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Tesorería o a quien corresponda, haga la devolución de la CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

ARTICULO OCTAVO.- DERIVAR la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo a la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos, a fin de que proceda al cierre de datos en INFOBRAS y cierre del proyecto mediante la Unidad Ejecutora de Inversiones (Formato N° 09) dentro del marco del invierte.pe y posteriormente se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad para rebaja contable.

ARTÍCULO NOVENO. - ENCÁRGUESE a Secretaría General la entrega efectiva de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el art 20° y siguientes del texto único ordenado de la Ley N°27444- ley de Procedimiento Administrativo General – aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16

RECIBIDO 24 NOV 2023



Municipalidad Provincial de Lambayeque signature: CPC. Samuel Chuzon Sava, Gerente Municipal

- DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Gerencia Municipal
GAYF
GAJ
GPP
GIU
SGOFYATP
SGSLO
SGC
SGT
Contratista
Portal de Transparencia
Archivo



Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!

